



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 03 DE 2024

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N.º 01 del Consejo Directivo del 24 de agosto de 2022, relativo a la elección de coordinadores académicos y de convivencia en el Instituto Pedagógico Nacional”.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 01 de 2019 del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 7, literal o) del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional - IPN "Reglamentar los procesos electorales relacionados con el Instituto, entre los diferentes estamentos de la comunidad académica".

Que el artículo 1º del Acuerdo 012 de 1988 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual se establece la planta de personal docente de los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media del Instituto Pedagógico Nacional contempla cuatro cargos de coordinadores.

Que mediante el artículo 1º del Acuerdo 016 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, considerando que las necesidades programáticas conceptuales, pedagógicas y organizacionales del nivel de Educación Especial crea en la planta de personal docente de los niveles Preescolar, Básica Primaria del Instituto Pedagógico Nacional, (1) cargo de coordinador.

Que es necesario reglamentar el proceso para la elección de coordinadores del Instituto Pedagógico Nacional, en atención además a solicitud del profesorado mediante asamblea y consulta previa por ellos realizada.

Que en Consejo Directivo Extraordinario del 6 de septiembre de 2024 se acordó modificar el artículo 8 del Acuerdo N°01 del 24 de agosto de 2022 del Consejo Directivo *“Por el cual se expide el reglamento para la elección de coordinadores en el IPN”.*

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 8º, del Acuerdo N° 01 del Consejo Directivo del 24 de agosto de 2022, convocará a elecciones durante el mes de septiembre, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8º - Convocatoria. *El Consejo Directivo del IPN convocará a elecciones durante el mes de noviembre, previo al vencimiento del periodo institucional de los coordinadores en ejercicio.*

ARTÍCULO 2º. Vigencia. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web Institucional y en lo demás, el Acuerdo 01 del 2022 del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional continúa vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2024

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Presidente del Consejo

ROCIO GUIO GUTIÉRREZ
Secretaria del Consejo